

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 374/24

N°: 554

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE
RESOLUCIÓN REITERANDO AL P.E.P. LO SOLICITADO
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA N° 300/23**

Entró en la Sesión de: 31 de Octubre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R - Aprob. Resolución N° 374/24

Orden del día N°: 51



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

El objeto del presente proyecto de resolución es reiterar al Poder Ejecutivo la información faltante en la Comunicación Oficial 50/23 sobre el pedido de informe aprobado por esta Cámara Legislativa en la sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2023, el cual fue emitido como Resolución de Cámara N°300/23.

A 330 días del pedido de mayor tiempo para la información faltante en la nota 77/23 M.J.G incluida en la Comunicación Oficial 50/23, es necesario contar con el resto de la información requerida en su momento para continuar con tareas referidas a la función legislativa.

Los fundamentos para dicha solicitud se encuentran en el asunto 421 del periodo legislativo 2023.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento a la presente resolución de cámara.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a treinta (30) días, la información faltante a lo solicitado en la Resolución de Cámara N°300/23 dada en la Sesión Ordinaria del día 24 de abril de 2024, de la cual solo fue informada una fracción por nota 77/23 M.J.G. .

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria en un plazo no mayor a veinte (20) días, sobre el área delimitada entre el actual ejido urbano de la ciudad de Ushuaia definido en la Ley provincial 443 y al Sur por la costa del Canal Beagle, al Oeste por el Parque Nacional Tierra del Fuego, al Norte por la margen sur del lago Fagnano o Khami y al Este por una línea poligonal integrada por puntos cuyas coordenadas se encuentran en la siguiente tabla, indicando:

N.º VÉRTICE	LATITUD	LONGITUD
1	-54,594128	-67,636206
2	-54,663996	-67,774926
3	-54,67149	-67,7789
4	-54,697939	-67,783365
5	-54,70439	-67,786712
6	-54,716445	-67,771439
7	-54,724418	-67,773892
8	-54,778468	-67,781187
9	-54,782866	-67,781058
10	-54,79104	-67,777631
11	-54,814574	-67,754457
12	-54,880405	-67,753424
Sistema WGS84	Red Geod. TDF95	

- a) cantidad y ubicación de viviendas, construcciones y/o ocupaciones existentes;
- b) cantidad de ubicación de establecimientos y emprendimientos de explotación, industriales o turísticos;
- c) carácter de las tendencias detallando en base a qué instrumentos fueron otorgadas.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Matía Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO


decretos territoriales, provinciales, convenios de uso, convenios de adjudicación, títulos de propiedad; y

d) listado de reclamos administrativos en trámite por regularizaciones de propiedad, en qué carácter se encuentran esas propiedades, dueños, ocupantes, tenedores precarios, ocupadores regulares y reclamos de vieja data para su regularización.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN Nº 300 /23.


María G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO